

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

En Velilla de Ebro, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007,: D^a M^a Rosario Gómez Puyoles, D. Domingo Lambea Zapata, D. Gustavo Miguel Sancho Continente, D^a M^a Angeles Castaño Domínguez, D. Miguel Burgos Tella, D^a M^a Cristina Alvarez Muñoz y D. Alfonso Continente Martín.

Se hallan presentes, por tanto, siete de los siete miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario de la Corporación Municipal; quedando constituida por D^a M^a Angeles Castaño Dominguez, de 49 años de edad, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, por D. Alfonso Continente Martín , de 23 años de edad, Concejales de menor edad, y por Dña M^a Nieves Zaragozano Fernández, Secretario de esta Corporación.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden de la Sra. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los siete Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta; la Sra. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D^a M^a Rosario Gómez Puyoles

D. Domingo Lambea Zapata

D. Gustavo Miguel Sancho Continente

D. M^a Angeles Castaño Domínguez

D. Miguel Burgos Tella

D. M^a Cristina Alvarez Muñoz

D. Alfonso Continente Martin

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

Cerrado el turno de intervenciones, por el Presidente de la Mesa y en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D^a M^a Rosario Gomez Puyoles

D. Domingo Lambea Zapata

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

Votos emitidos: 7 (siete)

Votos válidos: 7 (siete)

Votos en blanco: 0 (cero)

Votos nulos: 0 (siete)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D^a M^a Rosario Gómez Puyoles, 4 (cuatro) votos

D. Domingo Lambea Zapata, 3 (tres) votos

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y cuatro la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D^a M^a Rosario Gómez Puyoles dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D^a M^a Rosario Gómez Puyoles , del Partido Aragonés Regionalista,

A la vista de la proclamación, D^a M^a Rosario Gómez Puyoles, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D^a M^a Rosario Gómez Puyoles se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra.

El Sr. Alcalde toma la palabra y realiza una breve alocución a los presentes, deseando la colaboración de todos los miembros de la Corporación en interés municipal.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y siendo las dieciocho horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO. D^a M^a ROSARIO GÓMEZ PUYOLES FDO. D^a M^a NIEVES ZARAGOZANO FERNANDEZ